



Siempre
Santander
GOBERNACIÓN



**RESOLUCIÓN No. 221
(8 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA TEMPORALMENTE UN SERVIDOR
PUBLICO**

El Director del INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de Febrero 18 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que el INDERSANTANDER es un Establecimiento Público de Orden Departamental, el cual tiene como misión, la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución

Que el funcionario **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10986944044, quien ocupa el cargo de técnico operativo código 314 grado 27, de la entidad, presentó incapacidad médica desde el 09 de noviembre de 2022 y hasta el 10 de noviembre de 2022.

Que de acuerdo con el Decreto 1950 de 1973 en sus artículos 23, 34 a 36 "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que de acuerdo al artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, "El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrará por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera".

Que, para no entorpecer las funciones de presupuesto del instituto departamental de recreación y deportes – INDERSANTANDER se hace necesario realizar un encargo

Que el funcionario **MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.706.157 de Bucaramanga, quien ocupa el cargo de profesional universitario Deporte Estudiantil y Formativo, de la entidad, cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar los cargos durante el periodo de ausencia de los titulares.

Por lo anteriormente expuesto,





Siempre
Santander
GOBERNACIÓN



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a al funcionario **MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.706.157 de Bucaramanga, quien ocupa el cargo profesional universitario Deporte Estudiantil y Formativo, para que ejerza temporalmente las funciones de del cargo Técnico Operativo Código 314 grado 27, de deporte social comunitario, desde el día 9 de noviembre de 2022 y hasta el 10 de noviembre de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria encargada de las funciones descritas en el anterior artículo seguirá cumpliendo con las funciones propias de su cargo

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será enviada a los interesados, Coordinación Administrativa y Financiera para lo de su competencia, copia a la hoja de vida y demás Oficinas a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2022.


PEDRO BELEN CARRILLO GÁRDENAS
Director

Proyectó: Camilo Andres Rivero - CPS abogados Dirección General
Vo.Bo.: Mayra Alejandra Téllez Romero - Asesora Jurídica
Con Copia: Hoja de Vida

